



DECRETO N° **7189/** 2013

ARICA, 12 de Junio de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JIMENEZ MAMANI CATALINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

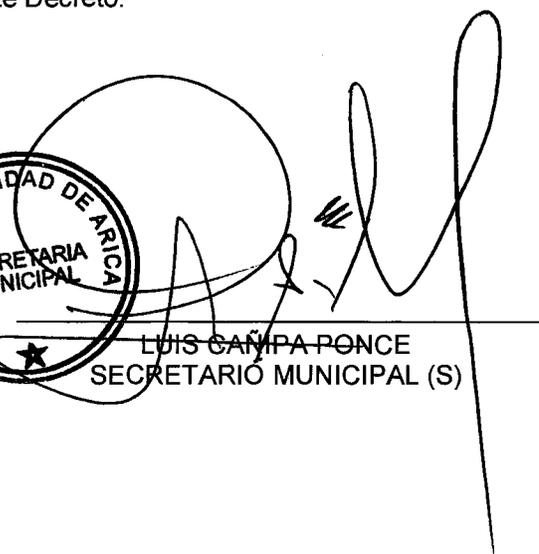
Rol	2-16112				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCAL 31				
Nombre del Contribuyente	JIMENEZ MAMANI CATALINA				
Rut	7459854-4				
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 2748				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/06/2013	Otorgación N°	2-16112	Fecha	04/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 ADMINISTRADOR JUAN CORTES SOLIS  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 LCP/JCS/MCP/ICJ/srr

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LUIS CAMPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ALCALDIA**

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988